



AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA 003-2014

Bucaramanga, Octubre 3 de 2014

La Fiscalía General de la Nación, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, informa que dará curso a la Licitación Pública No.003-2014

Objeto

Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con el suministro de repuestos nuevos, para los diferentes vehículos (convencionales y blindados) de diferentes marcas y modelos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Santander

Participantes

Podrán participar en este proceso licitatorio todas las personas naturales, jurídicas o extranjeras, en forma independiente o constituyendo consorcio o unión temporal legalmente constituidas y aprobadas que tengan representación en Colombia y cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y cuyo objeto social este relacionado con el objeto de la presente invitación pública.

El proponente deberá indicar expresamente si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal respectivamente.

Los proponentes de otras nacionalidades deberán acogerse a lo estipulado en el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Las sociedades extranjeras que estén desarrollando actividades permanentes en el país deben acreditar la existencia y representación legal de la sucursal, que para tal efecto ha debido constituir con el lleno de las formalidades exigidas en el Código de Comercio Colombiano mediante certificación pertinente y demostrar la existencia de permiso de funcionamiento vigente, expedida la Superintendencia de Sociedades.

Régimen legal

El proceso de selección abreviada como el futuro contrato que se suscriba en consecuencia del mismo, se registrará por el ordenamiento constitucional, la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013, sus normas reglamentarias y demás normas civiles que las complementen, adicionen y reglamenten.

Modalidad de selección Licitación Pública

El objeto de la contratación y la cuantía de la misma se desarrollarán a través de la modalidad de **LICITACION PÚBLICA.**



Tanto el proceso de Licitación pública como el contrato que se suscriba como consecuencia del mismo se registrará, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y el Decreto 1510 del 2013, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementen, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulan la materia y lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Presupuesto oficial y plan de compras

El presupuesto oficial estimado para dar cumplimiento al objeto del presente proceso licitatorio es de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$795.600.000)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, así como los costos necesarios para la ejecución del contrato. Discriminados así: para la vigencia fiscal 2014 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal -2014-031816 del 27 de Agosto de 2014, expedido por la Jefe de la Sección de presupuesto de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Santander, por la suma de Treinta millones de pesos mcte (\$30.000.000.00)

Vigencias Futuras autorizadas para el año 2015 por valor de \$480.000.000.00, y vigencias futuras para el año 2016 por valor \$285.600.000.00. Cupo aprobado para la Fiscalía General de la Nación por parte del Director de Presupuesto Publico Nacional de vigencias futuras ordinarias, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 111 de 1996, ley 819 de 2003, Decreto 4730 de 2005 y la Resolución 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscalías CONFIS, recursos considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para la Fiscalía General de la Nación.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de mantenimiento.

Plazo

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente licitación, es de veinte (20) meses, contados a partir del 1 de Diciembre de 2014. La vigencia del contrato comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Consulta y retiro del pliego de condiciones

El pliego de condiciones de la presente invitación publica no tiene ningún costo, podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, o en la **Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander**, ubicada en la carrera 19 No.24-61 3°. Piso Sección de Gestión Contractual.

Veedurías ciudadanas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66, ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1510 de 2013, artículo 24, numeral 5, la **Fiscalía General de la Nación**, se permite convocar a las **Veedurías Ciudadanas**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, cumpliendo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

La correspondencia que se genera para tales efectos, se recibirá directamente en la **Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander de la Fiscalía General de la Nación**, ubicada en el 2° piso de la carrera 19 No.24-61 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono 6522222 extensiones 1201-1300, o al siguiente correo electrónico dirayfbuc@fiscalia.gov.co



Fecha límite para presentar oferta

04-2014 Hora 2.30 pm

Lugar de presentación de las propuestas

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, Sección Gestión Contractual 3° piso edificio carrera 19 No. 24-61 Bucaramanga.

Forma de presentar las propuestas

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias del mismo tenor identificadas bajo el título **LICITACION PUBLICA No.003-2014**, indicando si se trata de original, primera, segunda copia.

Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece este último.

La oferta debe redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la invitación pública.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de invitación pública.

Validez de las propuestas

Las personas que deseen participar en la presente invitación pública tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la validez de la propuesta, esto es, noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

Costo de preparación de las propuestas

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, la Fiscalía General de la Nación en ningún caso será responsable de los mismos. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones.



Cronograma

ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Lugar
Publicación aviso de convocatoria	03-10-2014		SECOP- www.Fiscalia.gov.co
Publicación del Proyecto pliego de Condiciones y Estudios previos.	03--10-2014	17-10-2014	SECOP
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	03-10-2014	17-10-2014 Hora 4.00 pm	dirayfbuc@fiscalia.gov.co Edificio Sede Fiscalia carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Publicación de los documentos que contienen las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones	21-10-2014		SECOP
Avisos (artículo 224 Decreto 019-2012)	03-10-2014 07-10-2014 10-10-2014		SECOP
Resolución de Apertura	21-10-2014		SECOP
Publicación Pliego de condiciones definitivo.	21-10-2014		SECOP
Audiencia de precisión del contenido y alcance de los pliegos y revisión asignación de riesgos	22-10-2014 Hora 2.30 pm		Edificio Sede Fiscalia carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración		27-10-2014 Hora: 3.00 pm	dirayfbuc@fiscalia.gov.co Edificio Sede Fiscalia carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Plazo máximo para expedir adendas		29-10-2014	SECOP
Cierre del proceso, recepción de ofertas y apertura de propuestas	21-10-2014	04-11-2014 Hora 2.30 pm	Edificio Sede Fiscalia carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, evaluación de ofertas y visita revisión requisitos técnicos	05-11-2014	07-11-2014	Edificio Sede Fiscalia carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Plazo para subsanar los requisitos habilitantes	05-11-2014	07-11-2014	Edificio Sede Fiscalia carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Publicación del informe de evaluación y presentación de observaciones por parte de los oferentes	11-11-2014	18-11-2014 Hora 3.00 pm	SECOP Edificio Sede Fiscalia carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Respuesta a las observaciones de las evaluaciones	20-11-2014		SECOP
Audiencia de adjudicación	21-11-2014 Hora 2.30 pm.		Edificio Sede Fiscalia carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución por parte del contratista	24-11-2014		Edificio Sede Fiscalia carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga

Registro único de proponentes

De conformidad con el capítulo V del Decreto 1510 de 2013, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, que estén interesados en participar en este proceso licitatorio deberá estar inscrito el Registro Único de Proponentes en alguno de este Clasificador de Bienes y Servicios

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
78181500	Servicio mantenimiento o reparación de transporte

En caso de los proponentes en Consorcio o Unión Temporal cada uno de los miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción y clasificación de conformidad con lo anteriormente citado.



Requisitos habilitantes

A- Capacidad Jurídica

De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas jurídicas o naturales nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal o matrícula en el registro mercantil respectivamente, mediante la certificación otorgado por la Cámara de Comercio o por la Entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B- Experiencia

El proponente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de contratación:

Como factor habilitante de la propuesta, el oferente deberá acreditar experiencia, durante los últimos cinco (5) años en la ejecución de hasta tres (3) contratos acordes con la codificación de bienes y servicios (UNSPSC), que a continuación se relaciona y cuya suma deber ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial

Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
7818500 – Servicio Mantenimiento o Reparación de Vehículos	1.033 SMLMV

El proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para el bien o servicio solicitado como experiencia por la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

C.Capacidad Financiera

Teniendo en cuenta el estudio del sector realizado, por otras entidades del sector público, lo estipulado en la Guía para determinar los Requisitos Habilitantes expedida por la Agencia



Colombia Compra Eficiente publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes, los indicadores financieros serán los que se expresan a continuación:

a) Capital De Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (Convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

La verificación del indicador de Capital de Trabajo se tomará de las cuentas contables del Activo Corriente y Pasivo Corriente de la información financiera contenida en el RUP, el cual será mayor o igual al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

b) Índice de liquidez

Los indicadores de liquidez que se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera que un índice de liquidez que sea igual o superior al 1.2 garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos, por lo tanto el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener consignado en R.U.P con información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2013, un índice de liquidez mayor o igual al 1.2.

c) Índice de endeudamiento

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice de endeudamiento menor es la posibilidad que el proponente cumpla con las obligaciones adquiridas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera que un índice de endeudamiento que sea igual o menor al 70% garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos, por tanto el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener consignado en R.U.P con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013, un índice de endeudamiento menor o igual al 70%.

d) Índice de razón de cobertura de intereses

Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda, la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual 1,5, puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener una razón de cobertura de intereses del 1.5 o más.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a 31 de diciembre 2013.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.20
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 1.5



Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General Seccional Santander y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentar oferta en Unión Temporal, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En el caso de Consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

a) Rentabilidad del Activo

El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el Activo total.

Nos indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Por lo tanto se considera que un índice de Rentabilidad del Activo igual o superior a 2% garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos.

El proponente deberá tener consignado en RUP con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013, un índice de rentabilidad del activo igual o superior al 2%.

b) Rentabilidad del Patrimonio

El rendimiento del Patrimonio se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el Patrimonio total.

Nos indica que tan rentable es una empresa respecto de su Patrimonio, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el Patrimonio. Por lo tanto se considera que un índice de Rentabilidad del Patrimonio igual o superior a 5% garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos.

El proponente deberá tener consignado en RUP con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013, un índice de rentabilidad del activo igual o superior al 5%.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de Diciembre 2013.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 2%
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 5%



Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General Seccional Santander y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentar oferta en Unión Temporal, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En el caso de Consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.

3.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS QUE DEBEN APORTAR LOS PROPONENTES

- El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Fiscalía General Seccional Santander, y aportar fotocopia del Registro único Tributario (RUT) y del Registro de información Tributaria (RIT) de la empresa.
- En caso de que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar una cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal. Así mismo, deberá allegar fotocopia del número de identificación tributaria (NIT) y del Registro único Tributario (RUT) y del Registro de información Tributaria (RIT) de la empresa.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la documentación financiera o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía Seccional Santander solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Entidad dichos documentos o aclaraciones, so pena de rechazo de la oferta

NOTA:

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, los indicadores de Capacidad Financiera, esto es, capital de trabajo, liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, se calcularán de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, opción 1 de la sección VII

La siguiente es la fórmula aplicable para el indicador de Capital de trabajo:

$$\text{Capital de trabajo} = \sum \text{capital de trabajo oferente plural 1} + \text{Capital de trabajo oferente plural 2}$$

A continuación se detalla la fórmula para el cálculo de los indicadores para el oferente plural, indicando que al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo requerido por cada indicador como requisito habilitante.

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo Total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo Total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la FISCALIA GENERAL DE LA NACION verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.



Requisitos habilitantes de personas extranjeras no inscritas en el registro unico de proponente por no tener domicilio o sucursal en el país.

Cuando se trate de persona extranjera no inscrita en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes en la siguiente forma:

. Capacidad Jurídica:

-La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte vigente.

-Se deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal dela sociedad extranjera en el país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia, deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio.

-Cuando participe en Consorcio o Unión Temporal podrán designar un solo mandatario común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, suscrita por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigido por el Código de Comercio de Colombia, además de lo señalado en este documento.

-Tratándose de proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante leal de la persona Jurídica, consorcio o unión temporal.

-Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista ante ente estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios o que no exista el Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que implique inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona Jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

Experiencia.

. Experiencia probable:

Es la experiencia del proponente derivada del tiempo en que podido ejercer la actividad, la cual se calculará de la misma forma como en la Cámara de Comercio lo hace para los nacionales obligados a inscribirse en el registro único de proponentes.

Experiencia acredita específica:

Las normas aplicables son las establecidas para las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia.

Información Financiera Para Proponentes Extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:



- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Cobertura de acuerdos comerciales

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales, de conformidad con el artículo 148 Ídem.

Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADOS COMERCIALES	LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	No aplica	NO	SI
Liechtenstein Suiza	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones	SI	No aplica	No aplica	Aplica principio de trato nacional y no discriminación para Bolivia, Ecuador y Perú. Excepto transporte aéreo, de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el literal b) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, según el cual se concede trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, se concede trato nacional a los oferentes de bienes y servicios de los países, cuya certificación se encuentre publicada a la fecha del cierre establecida en el cronograma del proceso, en la página Web de la Agencia Colombia Compra Eficiente a través del link [<http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>].

Proyecto: 259h
 Vp. Bo. Jaird Esteban Silva Vargas
 Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión